



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 19/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de octubre del año 2025, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a la correspondencia a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al pleno que en la Secretaría a su cargo se recibieron tres comunicados, mismos que se identifican con los incisos a, b y c.

El comunicado identificado en el inciso c), se trata del oficio número 415-18/2025 que envía el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente del H. Congreso del Estado, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, en relación al Decreto No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., del H. Congreso del Estado, por medio del cual se adicionan los párrafos trigésimo y trigésimo primero al artículo 4to., y el inciso f a la fracción II del artículo 144, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de bienestar animal. Una vez concluida la presentación, lo somete a consideración del Pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento aprueba la REFORMA contenida en el Decreto número No. LXVIII/RFCNT/0275/2025 I P.O., del H. Congreso del Estado, por medio del cual se adicionan los párrafos trigésimo y trigésimo primero al artículo 4to., y el inciso f a la fracción II del artículo 144, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de bienestar animal.

SEGUNDO. Notifíquese al H. Congreso del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**